

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int: 6779005



OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 185711

SANTIAGO, 26 de Agosto de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. Nº 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Montes SYLVESTE RUN: 25.009.277-6
2. Don Yeisson David OCAMPO CARDOZO RUN: 24.975.984-8
3. Don Lincol Ivan VILLANUEVA RAMIREZ RUN: 22.754.613-1
4. Don Pepe CHUQUINO CASTILLO RUN: 24.948.525-K
5. Don Juan Pablo JAIME CLARO RUN: 24.448.675-4
6. Don Rhioni Wilber VILLEGAS GUTIERREZ RUN: 24.957.334-5
7. Don Juan Esteban PATIÑO QUERUBIN RUN: 24.505.734-2
8. Don Armand Aaron GRADOS BRACAMONTE RUN: 24.962.930-8
9. Doña Ruth Madeleine DUQUE RUN: 24.999.345-K
10. Doña Narda Eugenia MALDONADO VERA RUN: 25.026.126-8

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCONIC
JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN